

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 0000001

1

2

3 REFORMATORIA.

4

5

6 OTORGADA POR: COMPAÑIA SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL
7 SEMINTER CIA. LTDA.

8

9 CUANTÍA: INDETERMINADA.

10

11 DI: 3. COPIAS

12

13

14 ...PC...

15

16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
17 Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día
18 lunes cuatro (04) de Agosto del año dos mil ocho (2.008),
19 ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO
20 DEL CANTÓN QUITO, comparece al otorgamiento de la presente
21 escritura libre y voluntariamente, el señor Teniente en
22 servicio pasivo LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE, en su calidad
23 de Gerente General y por tanto representante legal de la
24 Compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA.
25 LTDA..- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
26 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta
27 ciudad de Quito, libre para contratar y obligarse, a quien
28 de conocerle doy fe, por haberme presentado su cédula de

Not. 14.
4-08-08
7

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

1 ciudadanía, cuya copia se agregan a la presente; y, me
2 pide que eleve a Escritura Pública el contenido de la
3 presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de
4 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una
5 reformatoria, al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la
7 presente escritura reformatoria, el señor Teniente en
8 servicio pasivo LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE, en su calidad
9 de Gerente General y por tanto representante legal de la
10 Compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA.
11 LTDA..- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, de
12 estado civil casado, domiciliado y residente en esta ciudad
13 de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a).- La Compañía
14 "SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA." se
15 constituyó mediante escritura pública otorgada el cuatro
16 (4) de Octubre de mil novecientos noventa y tres (1993)
17 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito Doctor
18 Marco Vela Vasco e inscrita en el Registro Mercantil del
19 cantón Quito el nueve (9) de Noviembre de mil novecientos
20 noventa y tres (1993). La Constitución de la compañía fue
21 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante
22 resolución número dos mil sesenta y seis de fecha trece de
23 octubre de mil novecientos noventa y tres.- b) La Junta
24 General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía
25 SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CÍA. LTDA., celebrada
26 el día once (11) de junio del dos mil ocho (2008), RESOLVIÓ:
27 Cambiar el Objeto Social de la Compañía por el siguiente:
28 OBJETO SOCIAL.- El objetivo de la compañía será

Notaria Décimo Cuarto

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

0000002 Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

1 exclusivamente la realización de actividades complementarias
2 en vigilancia - seguridad, prestación de servicios de
3 prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de
4 personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes;
5 deposito, custodia y transporte de valores, investigación;
6 seguridad en medios de transporte privado de personas
7 naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; instalación,
8 mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y
9 sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales
10 para recepción, verificación y transmisión de señales de
11 alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas
12 en su objeto social, las compañías de vigilancia y
13 seguridad privada solamente podrán realizar las que sean
14 conexas y relacionadas al mismo.- **TERCERA.- REFORMATORIA DEL**
15 **OBJETO SOCIAL.-** La Compañía SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL
16 SEMINTER CIA. LTDA. En su objeto social quedará de la
17 siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL".- El
18 objetivo de la compañía será exclusivamente la realización
19 de actividades complementarias en vigilancia - seguridad,
20 prestación de servicios de prevención del delito,
21 vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y
22 jurídicas, instalaciones y bienes; deposito, custodia y
23 transporte de valores, investigación; seguridad en medios
24 de transporte privado de personas naturales y jurídicas,
25 instalaciones y bienes; instalación, mantenimiento y
26 reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de
27 seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para
28 recepción, verificación y transmisión de señales de alarma.

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

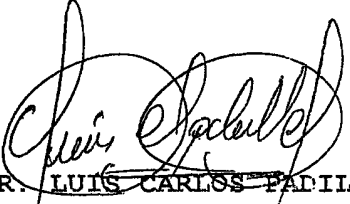
1 En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su
2 objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad
3 privada solamente podrán realizar las que sean conexas y
4 relacionadas al mismo.- CUARTA.- ACEPTACION.- el
5 compareciente acepta el total contenido de la presente
6 minuta, por estar conforme con la misma y pide a usted
7 señor Notario se digne agregar las demás cláusulas de
8 estilo para la plena validez de este instrumento.-" Hasta
9 aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor GALO
10 REINOSO LARREA, con matrícula profesional número siete mil
11 setecientos nueve del Colegio de Abogados de Pichincha; la
12 misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su
13 valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y
14 preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
15 compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y
16 ratifica en su total contenido, y para constancia firma
17 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

18

19

20

21

SR.  ~~LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE.~~

22

c.c. 100158643-5

23

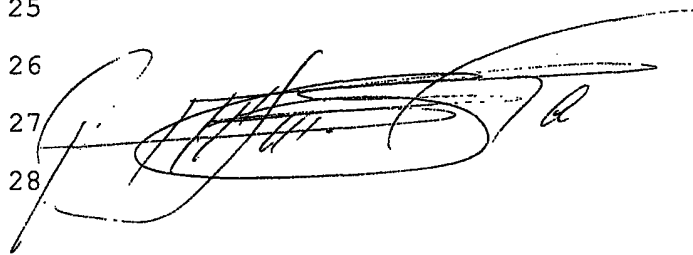
24

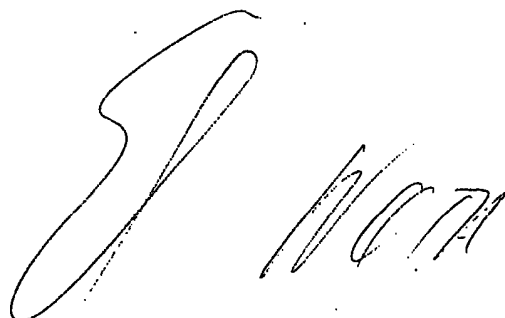
25

26

27

28





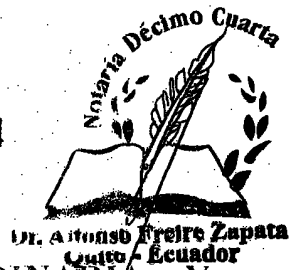
Notaría Décimo Cuarta

[illegible]

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 1 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito a 22 ABR 2008

0000004



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SEGURIDAD
MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CÍA. LTDA."
CORRESPONDIENTE AL DÍA LUNES 11 DE JUNIO DEL 2008.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 11 días de mes de Junio del dos mil ocho, a las diez horas, en la oficinas de la Compañía situada en la Av. Real Audiencia N60-112 y Av. Del Maestro, se reúnen los siguientes Socios de la Compañía Seguridad Minera Internacional (Seminter Cía. Ltda.) Señores: Crnl. Dr. Galo Reinoso Larrea, Tnte. ® Luis Humberto Villarreal Garcés, Tnte. ® Freddy Vicente Carbajal Velasteguí, Tnte. ® Luis Carlos Padilla Andrade, Ing. Roland Wilhelm Glaser. Quienes representan la totalidad del capital social. Los presentes acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación del Acta anterior.
2. Reforma de estatutos.

Preside la Junta el señor Crnl. Galo Reinoso Larrea y como Secretario el Tnte. ® Luis Padilla, el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone tratar el orden del día propuesto, el cual se aprueba por unanimidad.

En el **PRIMER** punto del orden del día, la Junta por unanimidad aprueba el Acta de la Junta anterior, ratificándola en todas y cada una de sus partes.

En el **SEGUNDO** punto del orden del día luego de las deliberaciones correspondientes y en cumplimiento al mandato Numero: 8, relacionado a reformas laborales, en la parte de Disposiciones transitorias, primera, Inciso sexto en donde se dispone entre otras cosas que las actuales empresas tercerizadoras de servicios complementarios, deberán adecuar sus estatutos de acuerdo a la nueva modalidad, por unanimidad se acuerda reformar los estatutos de la empresa, en el objeto social, conforme lo señala la ley, por tanto quedara de la siguiente manera: **ARTICULO SEGUNDO.-** El Objetivo de la Compañía será exclusivamente la realización de actividades complementarias en vigilancia-seguridad, prestación de servicios de prevención del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; deposito custodia y transporte de valores; investigación; seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, las compañías de vigilancia y seguridad privada solamente podrán realizar las que sean conexas y relacionadas al mismo.

La junta por unanimidad autoriza al Representante Legal de la Compañía a realizar todos los actos y suscribir los documentos y contratos que fueren necesarios, para ejecutar o implementar las decisiones adoptadas por la presente junta hasta su total perfeccionamiento.

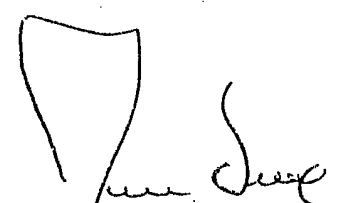
El Presidente Crnl. Galo Reinoso manifiesta que no existen más puntos pendientes por tratarse, por lo que concede un receso a fin de preparar la respectiva Acta.

Se reinstala la sesión, toma la palabra el Señor Presidente y agradece a los Socios por su presencia a esta Junta.

Se da lectura a la presente Acta, la misma que es ratificada por todos los Socios por unanimidad. El Presidente declara terminada la Junta a las 14:00 p.m. del mismo día, para constancia firman los Socios asistentes y Secretario que certifique.



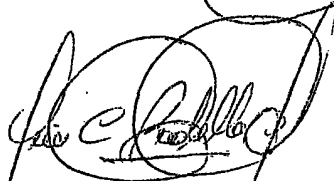
Ing. Roland Wilhelm Glaser
SOCIO



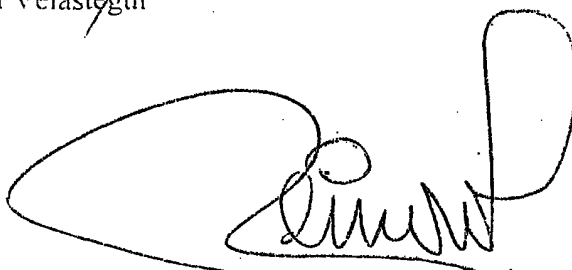
Tnte. @ Luis Villarreal G.
SOCIO



Tnte. @ Freddy Carbajal Velastegui
SOCIO



Tnte. @ Carlos Padilla A.
**SOCIO GERENTE GENERAL
SECRETARIO**



Crnl. Galo Reinoso Larrea
SOCIO PRESIDENTE

Quito, 10 de Marzo del 2008

Señor Tnte. (sp)
LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE
Presente.-



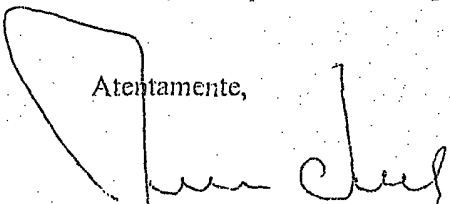
De mi consideración:

Por medio de la presente, tengo a bien comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **"SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA."**, celebrada el día 10 de Marzo del 2008, tuvo el acierto de elegir a su digna persona para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un lapso de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

La Compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 4 de Octubre de 1993, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, a cargo del Dr. Marco Vela Vasco; y, fue inscrita en el Registro Mercantil el 9 de noviembre de 1993.

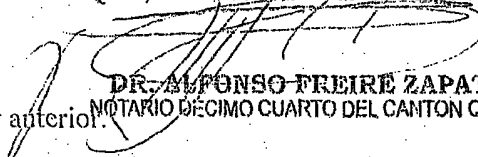
De conformidad con los estatutos sociales de la Compañía el Gerente General tendrá a su cargo la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Atentamente,

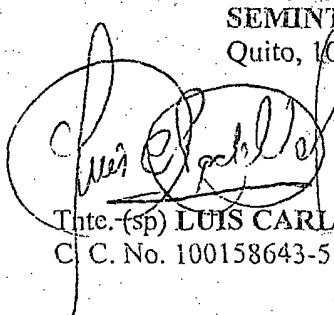

Tnte. (sp) Luis H. Villarreal Garcés
SECRETARIO

El presente nombramiento deja insubsistente cualquier anterior.

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación
Quito, a 04 AGO 2008 de 20

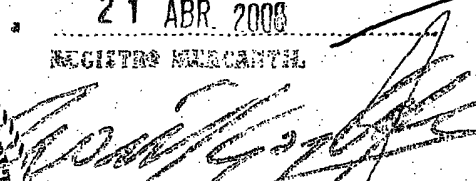

DR. ALFONSO-FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **"SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA"**, para el cual he sido designado.
Quito, 10 de Marzo del 2008.


Tnte. (sp) **LUIS CARLOS PADILLA ANDRADE**
C. C. No. 100158643-5

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4187 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139
Quito a 21 ABR 2008



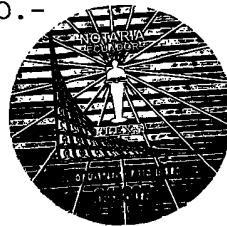

Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

CERTIFICACION:

RAZÓN. - SE OTORGO ANTE MI, EL CUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA COPIA CERTIFICADA** DE ESCRITURA PUBLICA DE **REFORMATORIA**, OTORGADO POR: **COMPANIA SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA..** QUITO, A OCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO





Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000006

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Reformatoria de la Compañía Seguridad Minera Internacional Seminter Cía. Ltda., de fecha 04 de Agosto del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.003419, de fecha 26 de Agosto del año 2.008, dictada por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito a 2 de Agosto del año 2.008.- El Notario.-

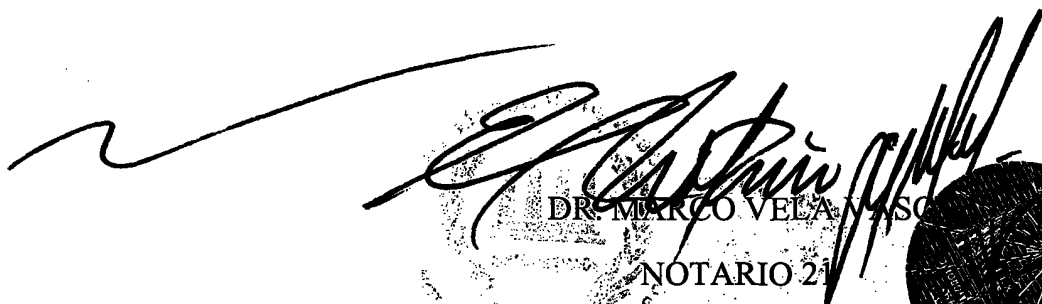
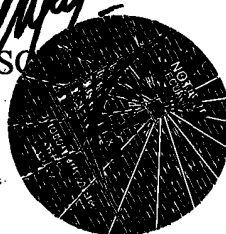


Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**



RAZON: Tome nota de la Resolución No. 08.Q.IJ.003419 de 26 de agosto del 2008, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, por la que se aprueba la reforma de estatutos de la compañía "SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CIA. LTDA.", a que se refiere la presente escritura, al margen de la matriz de Constitución, otorgada ante mí el 4 de octubre de 1993.-
Quito, 29 de agosto del 2008.-


DR. MARCO VELASCO
NOTARIO 21




0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 26 de agosto de 2.008, bajo los números: **3319** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **185** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2493** del Registro Mercantil de nueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, fs. **4412**, Tomo **124**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"SEGURIDAD MINERA INTERNACIONAL SEMINTER CÍA. LTDA."** otorgada el cuatro de agosto del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2040**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto **733** de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial **878** de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038676**.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil ocho.-
EL REGISTRADOR

DR. RAUL GAYBORSECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RAGS

RG/mn.-

